



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 258/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1469/2017, de 31 de agosto de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la UV. 150, MZ. 27, Lote N° 6, con una superficie de 360.00 m² a favor de la señora Leticia Rocha Muñoz, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 11 de noviembre del 2016, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por la señora Leticia Rocha Muñoz, en el cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 150, MZ. 27, Lote N° 6, con una superficie de 360.00 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la Ordenanza Municipal N° 23/81 de 23 de junio de 1981, que en su Artículo 1°, determina que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicado dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

	<u>Y</u>		<u>X</u>	
	8029	816.00	484	615.00
	8030	690.00	485	500.00
	8030	900.00	485	515.00
	8030	850.00	486	320.00
	8030	680.00	486	340.00
	8029	200.00	487	080.00
	8028	500.00	485	800.00

Que, dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con la UV. - 98; al Este UV. - 101 y 142, al Sur con la Carretera - Transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV. 104; así mismo, se encuentra dicho lote, comprendido en lo dispuesto por la Resolución Municipal N° 101/85 de 12 de febrero de 1985, que en su Artículo 1°, señala que la indemnización debe hacerse, en base a la evaluación hecha por el Instituto Geográfico Militar que ha fijado la suma de \$b. 2.000/m².- (Dos mil 00/100 Pesos Bolivianos por Metro Cuadrado).



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 792/2017, de fecha 6 de julio de 2017, certifica que la señora Leticia Rocha Muñoz, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur Este, U.V. 150, Mz. 27, Lote N°6, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente: Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 19750546 de Bs. 15.782,40.- (Quince Mil Setecientos Ochenta y Dos 40/100 Bolivianos) de fecha 25/05/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 412/2017, de 2 de agosto de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la señora Leticia Rocha Muñoz con C.I. N° 4554502 SC., el lote de terreno urbano, ubicado en la Zona Sur Este de la ciudad U.V. 150, Mz. 27, Lote N° 6, con una superficie de 360.00 m2 que se desprenden de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.05.0010910.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecido por la Ordenanza Municipal N° 23/81 y la Resolución Administrativa N° 101/85, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 150, Mz. 27, Lote N° 6, zona Sur Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 360.00 m2, a nombre de la señora Leticia Rocha Muñoz con Cédula de Identidad N° 4554502 - Santa Cruz.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de febrero de 2018.

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Jayier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO